

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Málaga
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras (29009168)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE con un aspecto de especial seguimiento**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

La universidad solicita la modificación de los aspectos relativos a la adscripción del Título a un determinado ámbito de conocimiento. Solicita la eliminación de la clasificación de las asignaturas optativas en bloques. Se solicita el cambio de denominación de 12 asignaturas, así como la modificación de la temporalidad de cuatro asignaturas.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Universidad solicita la modificación de adscripción de la rama actual: Artes y Humanidades a los nuevos ámbitos de conocimiento: Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades. Esta adscripción no conlleva cambios en el plan de estudios.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV	PÁGINA	1/4
			



4. Planificación de las enseñanzas

A) Cambio de temporalidad en las siguientes asignaturas. Se acepta la modificación y su motivación.

1. Teoría del Conocimiento (OB) de primer curso/primer semestre, pasa a ofertarse en segundo curso/primer semestre.
2. Teoría de la Comunicación (BA) de primer curso/segundo semestre, pasa a ofertarse en segundo curso/segundo semestre.
3. Historia de la Filosofía Antigua (OB) de 2º segundo curso/primer semestre, pasa a ofertarse en primer curso/primer semestre.
4. Historia de la Filosofía Medieval (OB) de 2º segundo curso/segundo semestre, pasa ofertarse en primer curso/segundo semestre.

B) Cambio de denominación de asignaturas. Se acepta la modificación y su justificación.

1 En el MÓDULO: Materias Básicas. MATERIA: Ética. La ASIGNATURA: Filosofía Moral, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Ética.

2 En el MÓDULO: Filosofía. MATERIA: Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico. La ASIGNATURA: Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Cuestiones Especiales de Ética.

3 En el MÓDULO: Formación Especializada:

MATERIA: Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes. La ASIGNATURA: Estética Transcultural, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Cuestiones Especiales de Estética I y la ASIGNATURA: Corrientes de la Estética Contemporánea, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Cuestiones Especiales de Estética II.

MATERIA: Formación especializada en Filosofía Práctica. La ASIGNATURA: Ética y Desarrollo Humano, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Debates de Ética.

La ASIGNATURA: Democratic Theory and Civic Ethics, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Special Issues in Political Philosophy.

La ASIGNATURA: Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica. PASA a denominarse: ASIGNATURA: Cuestiones de Filosofía Práctica.

MATERIA: Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia. La ASIGNATURA: Neurofilosofía pasa denominarse: ASIGNATURA: Problemas Filosóficos de Lógica y Ciencia Contemporáneas.

La ASIGNATURA: Filosofía de las Matemáticas. PASA a denominarse: ASIGNATURA: Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia II. -

La ASIGNATURA: Cuestiones Especiales de Lógica, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Cuestiones Especiales de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

La ASIGNATURA: Filosofía de la Biología, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Desarrollos Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia I.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV	PÁGINA	2/4



La ASIGNATURA: Procedimientos Automáticos de Deducción, pasa a denominarse: ASIGNATURA: Aplicaciones Prácticas de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

En la Justificación aportada se afirma que se pretende facilitar los procesos de homologación y las rotaciones del profesorado al cargo de las asignaturas y que tales cambios “no producen modificaciones en el plan de estudios, en su organización o secuencia temporal, ni tampoco en los contenidos básicos, competencias o resultados del aprendizaje de las materias afectadas.”

Aspectos que serán de especial seguimiento:

Se debe hacer un seguimiento, para garantizar que los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje asignados a estas asignaturas siguen fieles a la memoria.

C) Supresión de los Bloques de Asignaturas Optativas. Se acepta la modificación y su justificación.

Se solicita la supresión de los bloques en los que aparecen agrupadas las asignaturas optativas para ofertarse el listado completo de optativas que puedan elegir los estudiantes entre los créditos optativos del título.

D) Acreditación de Conocimiento de idiomas.

Adición al apartado en que se desarrolla el Plan de Estudios de una mención a la acreditación de conocimiento de idiomas. Se trata de un cambio destinado a ajustarse al “Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo”.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación de los cambios solicitados en el Plan de Estudios se ha escalonado en tres cursos académicos, el 23-24, 24-25 y 25-26.

En el curso 24-25 se acometería el cambio de denominación de las 12 asignaturas referidas en el informe y se procedería al cambio de secuenciación de cuatro asignaturas.

A consecuencia del cambio anterior, la asignatura de Teoría del Conocimiento y la asignatura de Teoría de la Comunicación no podrán impartirse en el curso 24-25, reapareciendo ya en el curso 25-26 en su nueva ubicación, 2º Curso 1er semestre y 2º Curso 2º semestre, respectivamente. Las asignaturas de Historia de la Filosofía Antigua e Historia de la Filosofía Medieval ya no se impartirían en 2º Curso en el 25-26 quedando en su ubicación definitiva en 1er Curso.

El calendario de adaptación finaliza en el curso 25-26 en el que las cuatro asignaturas afectadas, Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Teoría del Conocimiento y Teoría de la Comunicación quedan en sus ubicaciones definitivas.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda indicar claramente las convocatorias de exámenes de las asignaturas Teoría del Conocimiento y Teoría de la Comunicación a que tengan derecho aquellos estudiantes que, en el momento de implantar este cambio, curso 24-25, no hubieran superado alguna de estas dos asignaturas.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV	PÁGINA	3/4



Si se tiene en cuenta que en el curso 24-25 no habrá docencia, conviene indicar, si se conserva el derecho a examen sin docencia o si la convocatoria de ese curso se retrasa al siguiente. La primera opción, derecho a examen sin docencia, se ha aplicado en ocasiones en los procesos de extinción de planes de estudio, pero al no tratarse en este caso de un proceso tal, conviene dejar muy claro este aspecto del problema para no crear incertidumbre entre los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T7DYLL7JV6D9DFWA9M6WKBD8SV	PÁGINA	4/4
			